

CONSTANCIA: El día 18 de julio de 2023 venció el termino con que contaba la parte ejecutada para pronunciarse sobre la liquidación del crédito. No hubo pronunciamiento alguno.

Armenia, Q., Julio 28 de 2023

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
SECRETARIA

Radicado 2021-00038-00
Ejecutivo
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia Quindío; Julio treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la LIQUIDACIÓN DEL CREDITO presentada por la parte demandante dentro del trámite EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido a través de apoderada judicial por AMANDA SALAZAR GOMEZ quien representa a SVV, en contra de JORGE HERNAN VALENCIA HURTADO, no hubo pronunciamiento el Despacho le IMPARTE LA RESPECTIVA APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ
gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8760a3c62930ef0a265e1cb581a382da8c8ecc5393005a35782695dd84d251c**

Documento generado en 31/07/2023 07:08:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>